



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE
SOLICITUD DE PLAZAS PARA JÓVENES MATALASCAÑAS 2.025 (*)

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

FECHA NACIMIENTO _____ DNI _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO/S DE CONTACTO - _____

EMAIL:

REDES SOCIALES:

MOVILIDAD REDUCIDA:

ALERGIA/INTOLERANCIA ALIMENTARIA:

ENFERMEDAD RELEVANTE (CARDIACO, PULMONAR, DIABETES...):

A Vd. con el debido respeto

EXPONE que reúne los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 30 años
- Entregar esta solicitud dentro del plazo establecido.
- Estar empadronado/a en San Juan de Aznalfarache (prioridad)

Que adjunta la siguiente documentación referida al año 2.025:

- Fotocopia del D.N.I. del /la solicitante

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto copia del certificado de empadronamiento.

Que se compromete a ingresar VEINTIUN DÍAS antes de la fecha de estancia concedida, las correspondientes tasas municipales en Depositaria de este Ayuntamiento.

Es por lo que SOLICITO,

PARTICIPAR EN EL TURNO ESPECIAL PARA JÓVENES, EN LA RESIDENCIA DE MATALASCAÑAS, CON UNA DURACIÓN DE 5 DÍAS (4 NOCHES) DEL 11 al 15 de AGOSTO. INCLUYE TRASLADOS



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

ASÍ MISMO, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD –

- Que me valgo por mí mismo/a para viajar, caminar y demás actividades de la vida diaria, que NO padezco, alteraciones psíquicas que puedan alterar la normal convivencia, así como enfermedad infecto-contagiosa.
- Que acataré las normas de convivencia y funcionamiento de la Residencia durante mi estancia, así como las indicaciones del personal a cargo, respondiendo en tal caso, ante cualquier desperfecto que se pudiese ocasionar, por el mal uso de las instalaciones municipales.

El no cumplimiento de estas indicaciones conlleva a la renuncia automática y el archivo de la presente solicitud.

En San Juan de Aznalfarache, a de de 2025

Fdo:

(*) Estancia organizada por la Delegación de Juventud. - Esta tarifa es de aplicación para grupos de jóvenes de 18 a 30 años, para un máximo de 25 personas y comprende la estancia de lunes a viernes, incluye el transporte de ida y vuelta. Precio por persona: 50 €

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable del tratamiento

Los datos de carácter personal que se pudieran recabar serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento, titularidad del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, con CIF- P4108600J y dirección postal, Plaza de la Mujer Trabajadora s/n, CP 41920, San Juan de Aznalfarache, teléfono 954179220.

Finalidad

La finalidad del tratamiento de los datos corresponde a la gestión y desarrollo del Programa de Vacaciones en Matalascañas 2024. Legitimación. Consentimiento del interesado/a (artículo 6.1 a) e interés público (art. 6.1.e) RGPD del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos), conforme a las competencias que otorga a esta administración local el artículo 25.2. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. Conservación de datos Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y llegado el caso para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Comunicación de datos No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal. Derechos de los interesados Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre los tratamientos que de sus datos se llevan a cabo por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, mediante escrito dirigido al Alcalde del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.